ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Periodo comprendido entre el 23 de ENERO de 2025 y el 22 de JUNIO de 2025

Contrato:	No. 622-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de compraventa
Contratista:	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
NIT	No. 901.896.291-1
Objeto:	"Adquirir a título de compraventa a monto agotable elementos de mobiliario institucional, tecnología, audiovisuales y tecnología computadores para la dotación pedagógica de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación" de conformidad con las especificaciones técnicas".
Plazo de Ejecución	5 MESES
Fecha Iniciación:	23 de enero de 2025
Fecha de Terminación:	22 de junio de 2025 - Incluida prorroga
Prórroga(s)	Un mes
Valor Inicial Pactado:	$56.074.180
Valor Adicional:	$N/A
Valor a Pagar:	$55.999.993 (Único Pago)

El Representante Legal certificó que la empresa UNIÓN TEMPORAL CAPITAL GROUP se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo
C.C. No. 52.818.473 de Bogotá

LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA
Supervisor de Apoyo
C.C. 52.876.845 de Bogotá

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

INFORME DE ACTIVIDADES N° 001 PERÍODO: DEL 23-01-2025 AL 22-06-2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	COMPRAVENTA 622-2024 FDTL-SASI-388
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAPITAL GROUP
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.896.291-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$56.074.180
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$55.999.993
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689 - Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior
FECHA ACTA DE INICIO	23/01/2025
PRÓRROGA	Un mes
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	Se realiza entrega acta de inicio con fecha 23 de enero	Acta de inicio fisica y montada en el portal SECOP	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.1
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).	Se entregaron todos los documentos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones de la entidad.	Documentos cronogramas, solicitud prorroga.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.2, 2.1, 2.3.
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la secretaria Distrital de Gobierno.	Se aplicaron los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la secretaria Distrital de Gobierno.	Se entrega certificado cumplimiento MIPG.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.3
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se respeto esta obligación y no se ha divulgado ningún tipo de información.	Certificado cumplimiento confidencialidad de la información.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.4
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Se respeto esta obligación llevando los siete valores: probidad, servicio, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, solidaridad y equidad, en todo el transcurso del contrato.	Se entrega certificado cumplimiento ideario ético.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.5
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la secretaria, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software),	No se entregaron equipos tecnológicos.	N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.			
7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.	Certificado cumplimiento manejo ambiental acuerdo normas del distrito.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.7
8. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se realizó la certificación expedida por el representante legal, que acredita el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral.	Certificado.	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.8.
9. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Se actualizaron la vigencia de las garantías exigidas por la entidad.	Se anexan las pólizas debidamente diligenciadas.	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.9

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. No utilizar en actividades de embalaje y/o empaque: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Certificado cumplimiento manejo ambiental acuerdo normas del distrito.	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.10
11. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.	Se certifica que las pinturas utilizadas son de alta calidad y libres de plomo.	Se anexa ficha técnica de las pinturas utilizadas son de alta calidad y libres de plomo.	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.11
12. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra y/o instalación.	No se efectuaron trabajos de construcción.	N/A	N/A
13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.	Se entrego factura electrónica a la entrega de los elementos	Factura electrónica UTCG-012 de fecha 6 de junio de 2025	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.13
14. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Fondo.	Se tiene conocimiento de esta obligación y se asumirán los costos de multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Fondo.	Propuesta económica final	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.14
15. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido del tal gravamen por la Ley.	Se elaboró la factura electrónica a la entrega de los elementos, donde se incluye el IVA de los productos entregados, la propuesta económica y el certificado de aportes a SS.	Factura Propuesta económica final Certificado aportes	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.15, 15.1, 15.2.

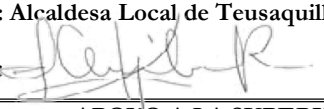
OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Se cumple a cabalidad esta obligación donde la contratación de las mujeres es más del 50% en la Unión Temporal	Certificado cumplimiento por parte del representante legal	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.16
17. El ejecutor deberá presentar al supervisor o la Interventoría los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.	Se presentan informes periódicos virtuales, rotulados y elaborados acuerdo normas de gestión documental.	Informes de gestión de fecha 16 de mayo y de avance el 21 de mayo	Ver carpeta evidencias obligación general contractual No.17.1 y 17.2
18. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollara el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. En caso de que haya generación de	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales, y disposición de los desechos, acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
residuos considerados como peligrosos o especiales el contratista debe realizar la gestión ambiental correspondiente con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente y entregar los certificados de la disposición final.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso y presentadas en la propuesta por el contratista.	Se cumplieron con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso y presentadas en la propuesta por el contratista.	Entrega cumplimiento de las fichas tecnicas para participacion de la subasa.	Ver carpeta evidencias obligacion especificas contractual No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12
2. El contratista entregara el cronograma de entrega basado en lo dispuesto en el anexo técnico en los primeros 5 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, describiendo claramente la fecha de entrega de los elementos.	Se entregaron todos los elementos e implementos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas instalados y probados .	Se entrega cronogramas iniciales y sus modificaciones	Ver carpeta evidencias obligacion especificas contractual No.2, 2.1 y 2.2
3. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas expresadas en las FICHAS TECNICAS de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico.	Se dio cumplimiento a la ficha técnica propuesta por la entidad.	Actas de entrega de los elementos de fecha 28 de mayo, 30 de mayo, 4 de junio y 6 de junio	Ver carpeta evidencias obligacion especificas contractual No. 3,3.1,3.2,3.3,3.4,3.5 y 3.6
4. Dar cumplimiento a las características especificadas para bienes y servicios en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso.	Se dio cumplimiento a la ficha técnica propuesta por la entidad.	Se aporta certificado de calidad de elementos	Ver carpeta evidencias obligacion especificas contractual No.4

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. El contratista deberá informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y la entrega de los bienes, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local de Teusaquillo.	Se informaron con la debida antelación los inconvenientes presentados en la producción por distintos factores.	Se solicitaron 1 prorrogas en tiempo para cumplir a cabalidad el contrato.	Ver carpeta evidencias obligacion especificas contractual No.5 y 5.1
6. Facilitar al apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Certificado cumplimiento manejo ambiental acuerdo normas del distrito.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.6
7. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados tanto convencionales como peligrosos durante los eventos; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el lugar que la Supervisión del FDLT defina y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	No se manejaron residuos peligrosos.	N/A	N/A
8. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y disposición de residuos de distintas tipologías, para lo cual deberá ser anexado copia del certificado de disposición final cuando estos se requieran.	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Certificado cumplimiento manejo ambiental acuerdo normas del distrito.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.8
9. Asumir por cuenta propia el valor de todos los servicios requeridos para el cumplimiento optimo del objeto.	La UT CAPITAL GROUP asumió todos los costos producto del desarrollo del contrato.	N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se incurran correrán por cuenta del contratista.	Se entregaron excelentes elementos mejorando algunos materiales sin que la entidad incurriera en gastos extras.	Póliza de calidad y cumplimiento, oficio mejorando producto y ficha técnica del producto	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.10, 10.1 y 10.2
11. En caso de adquisición de materiales no fungibles con cargo al presupuesto del contrato, estos serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y deberán entregarse en buen estado una vez termine la ejecución del contrato con un inventario que relacione cada uno de los bienes, una breve descripción de estos y el estado en que se entregan.	No se entregan materiales no fungibles adicionales a los contratados.	N/A	N/A
12. Suministrar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se cumplieron a cabalidad todas las normas ambientales acuerdo normas del distrito y del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Certificado cumplimiento manejo ambiental acuerdo normas del distrito, para el manejo de residuos.	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.12
13. Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prorrogas o suspensiones del contrato.	Se entregaron las pólizas modificadas con la debida antelación para su aceptación, las cuales se encuentran en el SECOP II.	Póliza de calidad actualizada	Ver carpeta evidencias obligacion general contractual No.13
14. Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	N/A	N/A	N/A

<table>
<tr><th colspan="4">INFORMACIÓN ADICIONAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</td><td>PAGO APORTES SALUD</td><td>PAGO APORTES ARL</td><td>PAGO APORTES ARL PAGO APORTES PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>COMPENSAR
NUEVA EPS
Se anexa certificación del Representante Legal de estar al día en aportes a seguridad social</td><td>AXA COLPATRIA
Se anexa certificación del Representante Legal de estar al día en aportes a seguridad social</td><td>PORVENIR S.A
PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
Se anexa certificación del Representante Legal de estar al día en aportes a seguridad social</td></tr>
<tr><th colspan="4">FIRMAS</th></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td>Firma:

Nombre: UT CAPITAL GROUP SAS
OSCAR RODRIGUEZ CASTAÑO
Representante Legal
NIT: 901 896 291-1</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.</td><td>SUPERVISOR
Nombre: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Cargo: Alcaldesa Local de Teusaquillo
Firma:</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre: LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA
Cargo: Apoyo a la supervisión
Firma: LauraBuitrago</td></tr>
</table>

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA 622-2024
Periodo y/o No. de Pago	23 de enero de 2025 al 22 de junio de 2025 – No 01.
Nombre Del Contratista	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Nit:	901.896.291-1
Objeto Del Contrato	"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION".
Fecha de Inicio	23 de enero de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	22 de junio de 2025
Póliza	11-40-101073028 – 11-44-101245654

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	23-05-2025	Un mes, Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 622-2024, por un término de UN (01) MES, contados a partir del VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2025.	11-44-101245654
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1 Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás documentos que	Se realizaron las actividades de seguimiento a la ejecución, reuniones para definir compromisos, recepción y aprobación del cronograma de ejecución, desarrollo de las reuniones de seguimiento y de comité técnico, visitas en

hacen parte integral del proceso y presentadas en la propuesta por el contratista.	los colegios, confirmación de cantidades, la coordinación de entregas y el acompañamiento durante la presentación ante la JAL.
2 El contratista entregara el cronograma de entrega basado en lo dispuesto en el anexo técnico en los primeros 5 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, describiendo claramente la fecha de entrega de los elementos.	Se recepcionaron los cronogramas propuestos por el contratista los cuales fueron aprobados.
3. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas expresadas en las FICHAS TECNICAS de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico.	El contratista respeto las condiciones técnicas, de logística y calidad para cumplir con los estipulado en el anexo técnico.
4. Dar cumplimiento a las características especificadas para bienes y servicios en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso	El contratista aportó la documentación solicitada durante el periodo de ejecución proyectada.
5. El contratista deberá informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y la entrega de los bienes, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local de Teusaquillo.	El contratista informó las novedades presentadas durante el desarrollo del cronograma y propuso nuevos tiempos de plazo para cumplir con lo estipulado en el contrato.
6. Facilitar al apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El contratista desarrollo todas las actividades propuestas para el correcto desempeño de las entregas de los elementos de mobiliario.
7. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados tanto convencionales como peligrosos durante los eventos; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el lugar que la Supervisión del FDLT defina y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos	El contratista no manejó residuos peligrosos.
8. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y disposición	El contratista entregó los elementos nuevos, se evidenció que no se usaron productos de embalaje y/o empaque:

de residuos de distintas tipologías, para lo cual deberá ser anexado copia del certificado de disposición final cuando estos se requieran.	rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías y aportó las certificaciones de cumplimiento normativo ambiental.
9. Asumir por cuenta propia el valor de todos los servicios requeridos para el cumplimiento óptimo del objeto.	El contratista realizó todos los desplazamientos, las entregas de los productos y la instalación en los colegios del FDLT por cuenta propia.
10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se incurran correrán por cuenta del contratista	Durante el desarrollo de las actividades se presentó una devolución por cambio la cual fue subsanada y no se incurrieron en gastos adicionales.
11. En caso de adquisición de materiales no fungibles con cargo al presupuesto del contrato, éstos serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y deberán entregarse en buen estado una vez termine la ejecución del contrato con un inventario que relacione cada uno de los bienes, una breve descripción de estos y el estado en que se entregan	Durante el desarrollo del presente contrato, no se requirió ninguna actividad para esta obligación.
12. Suministrar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El contratista aportó la certificación de cumplimiento normativo ambiental.
13. Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato	Durante el desarrollo del presente contrato, se realizó una actualización mediante prorroga de la vigencia por el periodo de un mes.
14 Las demás que surjan de naturaleza del contrato.	Durante el desarrollo del presente contrato, no se requirió ninguna actividad para esta obligación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$56.074.180
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$55.999.993,42
Saldo a Liberar	$74.186,58

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
2049 TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	Dotar 2 sedes educativas urbanas	$56.74.180	1555	$56.074.180
Valor total de los CRP				$56.074.180

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
				$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ $56.074.180
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ $56.074.180
4. Valor Total Ejecutado:	$ $55.999.993,42
5. Saldo:	$ $74.186,58

LAUR ISABEL BUITRAGO PEÑA
Apoyo a la supervisión

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
NIT 901.896.291-1
Carr 57#119A-60 T1 AP 602
Tel: (300) 8822777
Bogotá - Colombia
utrodoslogistica@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. UTCG 12

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764085355338
aprobado en 20241213 prefijo UTCG desde el número 1 al 999
Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Fecha y hora Factura
Generación: 06/06/2025, 14:35
Expedición: 06/06/2025, 15:42

Nombre del Cliente
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Nit ó C.C.
899.999.061-9

Fecha de Vencimiento
2025-06-21

Razón Social
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Dirección
Tv. 18 Bis #38-41

Teléfono
(601) 0000000 - Ext. 000

Correo
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Vendedor
UT CAPITAL GROUP

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	5.00	1,193,277.00	1,133,613.15	19 %	7,099,998.15
2	Biblio banco	Biblio banco	5.00	1,680,672.00	1,596,638.40	19 %	9,999,998.40
3	Pupitre jardin - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	Pupitre jardin - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	14.00	1,260,504.00	3,352,940.64	19 %	20,999,996.64
4	Tablero Movil preescolar	Tablero Movil preescolar	5.00	1,260,504.00	1,197,478.80	19 %	7,499,998.80
5	Mueble tipo tren ludoteca	Mueble tipo tren ludoteca	1.00	5,042,017.00	957,983.23	19 %	6,000,000.23
6	Catedra mesa y silla	Catedra mesa y silla	4.00	924,370.00	702,521.20	19 %	4,400,001.20

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 6

Total Bruto	47,058,818.00
IVA 19%	8,941,175.42
Total a Pagar	55,999,993.42

OBSERVACIONES:
CONTRATO DE COMPRAVENTA 622 FDTL-SASI-388 (120880)

"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"

Régimen Común, no somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores de IVA

Porcentaje de participación de los miembros:

RODOS GROUP SAS - NIT 901.406.312 - 50%
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS - NIT 900.565.133 - 50%

Valor en Letras:
Cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos m/cte con cuarenta y dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-21 por $ 55,999,993.42

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE: 87238c8d1ef9ad73688c2d3de5cfc6fa8f4d0ec98acfb7e2747ada0d024c61c9297142a016840b0e7f083a11e1bcd096

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085355338

(415)7707212489984(8020) 001876408535533 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 57 # 119 A - 60 TO 1 APTO 602

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-13 / 08:18:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ CASTAÑO OSCAR ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73168328 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

997. Fecha formalización 2024-12-13/20:18:16

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085355338

(415)7707212489984(8020) 001876408535533 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1				

11. Razón social

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP CR 57 # 119 A - 60 TO 1 APTO 602	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UTCG	1	999	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UNION TEMPORAL
CAPITAL GROUP

901.896.291-1

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 73.168.328 de Cartagena, en mi condición de representante legal principal de la unión temporal **UT CAPITAL GROUP** identificada con Nit **901.896.291-1,** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los último meses, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Dado en Bogotá D.C, el 8 de junio de 2025.

Cordialmente,



UT CAPITAL GROUP
Nit: 901.896.291-1
OSCAR RODRÍGUEZ CASTAÑO
Representante legal
CC. 73.168.328
Dir: Cra 57 #119ª-60 T1 AP 602
Tel: 3008822777 - 3117452179

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	CL 24B 80B 25	3001854584	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86229362	$4.109.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	262.400	0		0		0	0	0	0	262.400	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	199.000	0		0		0	0	0	0	199.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	835.800	0	0	0	0	0	0		835.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.109.000	0	0	0	0	0	0		1.109.000	5
231001	Colfondos	800227940-6	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	88.000				88.000	0	0	88.000			880	88.000	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	670.400	0	0	670.400	11

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS		CL 24B 80B 25	3001854584	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Lev 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86229362	$4.109.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	670.400	670.400
Pensión	4	2.680.400	2.680.400
Riesgos Laborales	1	88.000	88.000
CCF	1	670.400	670.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.109.200	4.109.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS		CL 24B 80B 25	3001854584	grupo.sociedadcapital@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	D – Lev 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86229362	$4.109.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1006034525 | PALACIOS PALACIOS LAURA GISET | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF21 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1010232946 | SALGADO BELTRAN STEVEN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 533.334 | 85.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 533.334 | 21.400 | 14-11 | 533.334 | 1 | 2.800 | CCF21 | 533.334 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1016036606 | ALVAREZ PULIDO TATIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF21 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1022963506 | NUÑEZ NUÑEZ CARLOS JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF21 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1024511872 | BENAVIDES RODRIGUEZ HANYER FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.000 | 70.000 | 14-11 | 1.750.000 | 1 | 9.200 | CCF21 | 1.750.000 | 70.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1026305002 | ACOSTA CASTRO GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF21 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1091383308 | ZAMBRANO CORTES JUAN DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF21 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1110549448 | PERDOMO OSPINA ANGIE VIVIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF21 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1193246211 | RODRIGUEZ CERA BORIS JUNIOR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF21 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1233338708 | VALLEJO DIAZ FERNANDO ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF21 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 53130808 | MORA GARCIA JEIMY ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.750.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.000 | 70.000 | 14-11 | 1.750.000 | 1 | 9.200 | CCF21 | 1.750.000 | 70.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901406312-5	RODOS GROUP SAS	CR 57 119A 60 TORRE 1 AP 602	3008822777	rodosgroupsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	05/06/2025	85935022	$356.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	30	1.200	0	58.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	30	4.500	0	232.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	7.500				7.500	30	200	7.700			75	7.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	57.000	30	1.200	58.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	30	0	0	0
ICBF				
0	30	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	58.200
Pensión	1	227.800	232.300
Riesgos Laborales	1	7.500	7.700
CCF	1	57.000	58.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	356.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901406312-5	RODOS GROUP SAS		CR 57 119A 60 TORRE 1 AP 602	3008822777	rodosgroupsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	05/06/2025	85935022	$356.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52757656 | BARRAGAN RODRIGUEZ NANCY ERIKA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 73.168.328



Apellidos
RODRIGUEZ CASTAÑO

Nombres
OSCAR ENRIQUE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 ENE 1975

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
03 MAYO 1993, CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
23 NOV 2031

.CO

001292677

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL001292677405001<<<<<<<<<<<
7501207M3111231COL73168328<<<4
RODRIGUEZ<CASTANO<<OSCAR<ENRIQ

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá, 6 de junio de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP** identificada con NIT No. **901.896.291** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	042-000039-02	2024/12/13	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información en nuestra sucursal Puente Largo de Bogotá.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Bogota Of. 042 Puente Largo
Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº

SERGIO PEREZ GUERRERO
BANCOLOMBIA
Sucursal Puente Largo

• **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Scanned with CamScanner

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. FDLT-SASI-388-2024 (120880) en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

En la ciudad de **BOGOTA D.C,** a los **26** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2024**, entre quienes suscriben este documento, de una parte **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO**, sociedad de responsabilidad **RODOS GROUP SAS** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTA D.C**, representada legalmente por **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO** mayor de edad, domiciliado en **BOGOTA D.C**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.168.328**, expedida en **CARTAGENA**, en su condición de **PROPONENTE**, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, sociedad de responsabilidad **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS**, legalmente constituida y con domicilio principal en **BOGOTA D.C**, representada legalmente por **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en **BOGOTA D.C,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.036.606**, expedida en **BOGOTA D.C**, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato **"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° **FDLT-SASI-388** de **2024**. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP**, y su domicilio será la ciudad de **BOGOTA D.C**, con dirección en **Carrera 57 No. 119ª – 60 T1 Apto 602**, oficina, _____, fax _____, teléfono **3117452179**.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	REP. LEGAL	COMPROMISO (%)	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
RODOS GROUP SAS	OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO	50%	EXPERIENCIA INDICADORES FINANCIEROS GARANTIAS EJECUCION CONTRATUAL TODAS LAS DERIVADAS EN LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ASIGNADO
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	TATIANA PATRICIA ÁLVAREZ PULIDO	50%	EXPERIENCIA INDICADORES FINANCIEROS GARANTIAS EJECUCION CONTRATUAL TODAS LAS DERIVADAS EN LA CONTRATACIÓN

			DE ACUERDO AL PORCENTAJE ASIGNADO

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO** domiciliado en **BOGOTA D.C**, identificado con la cédula de ciudadanía número **73.168.328** de **CARTAGENA**, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal a la señora **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, domiciliado en **BOGOTA D.C**, con cédula de ciudadanía número **1.016.036.606** de **BOGOTA D.C**.

OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

COMPROMISOS (REGLAS BASICAS): Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

a. Participar en la presentación conjunta de la Oferta, así como a suscribir el contrato.

b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de las obligaciones que se originen del contrato.
c. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del contrato.
d. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
e. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de la **ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO.**
f. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de **BOGOTA D.C,** a los **26** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**, por quienes intervinieron.

Cordialmente,

Rodos Group SAS
Nit: 901.406.312-5
Dir: Cra 51 #103 B - 11
Oscar Enrique Rodríguez Castaño
CC. 73.168.328
Tel: 3008822777 - 3117452179

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.
NIT 900565133-0
Tatiana Patricia Álvarez Pulido
C.C. 1016036606
Representante Legal
Dirección: **Calle 24b No. 80b -25 Bogotá**
Celular: **3202643385**
Email: **grupo.sociedadcapital@gmail.com**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141150697597

(415)7707212489984(8020) **000014115069759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 # 119 A - 60 TO 1 APTO 602

42. Correo electrónico utrodoslogistica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 8 2 2 7 7 7	3 1 1 7 4 5 2 1 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 0 0 9 0 1	4 7 7 1	2 0 2 0 0 9 0 1		4 7 6 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150697597

(415)7707212489984(8020) **000014115069759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150697597

(415)7707212489984(8020) **000014115069759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 6 8 3 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTAÑO	OSCAR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 4 0 6 3 1 2	5	RODOS GROUP S.A.S.

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 3 6 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PULIDO	TATIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 5 6 5 1 3 3		GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150697597

(415)7707212489984(8020) **000014115069759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 6 2 9 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 0 6 3 1 2	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RODOS GROUP S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
106,084,611	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 5 1 3 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901896291	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 57 119 A 60 TO 1 AP 602 Teléfonos: 3008822777

Dirección electrónica: utrodoslogistica@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 03/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Actividad 2: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)

Actividad 3: 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Actividad 4: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/11/2024	C.C.	73168328	OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	622 FDTL-SASI-388 (120880)
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Objeto:	"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION"
Nombre del Contratista:	UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Identificación del Contratista:	NIT 901.896.291-1
Representante Legal	OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO CC 73.168.328
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($56.074.180).
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1555 (O23011601120000002049) del 30/12/2024
No. Póliza:	Garantía Cumplimiento 11-44-101245654 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO – del 07 de enero de 2025 / Responsabilidad Extracontractual 11-40-101073028 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO – del 07 de Enero de 2025
Fecha de inicio:	23 de enero de 2025
Fecha prevista de terminación:	22 de mayo de 2025

Entre los suscritos **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.818.473 de Bogotá en su calidad de alcaldesa Local de Teusaquillo en representación legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 73.168.328, en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP** identificado con NIT 901.896.291-1 para dar inicio a la ejecución del contrato de compraventa No. 622 FDTL-SASI-388 (120880).

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Por la Alcaldesa Local de Teusaquillo

MARÍA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Contratista,

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO
C.C. 73.168.328, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP**

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO: *"***ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION**.*"*

CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($56.074.180)** M/CTE IVA incluido y demás tributos a los que hubiere lugar.

CLÁUSULA 3 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado presupuestalmente por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1329	133011601120000002049	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS.	$ 56.074.180

CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará conforme a lo establecido en el **numeral 9.3** del documento Estudio Previo del Proceso de Subasta Inversa No. **FDTL-SASI-388-2024.**

CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses.

Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente contrato, el contratista deberá asumir las obligaciones generales contenidas en el **numeral 9.4** del documento Estudio Previo del Proceso de Subasta Inversa No. **FDTL-SASI-388-2024.**

CLÁUSULA 7- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones específicas contenidas en el **numeral 9.5,** del documento Estudio Previo, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los formatos técnicos, correspondientes al Proceso de Subasta Inversa No. **FDTL-SASI-388-2024.**

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO: Las obligaciones generales del **FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO** se encuentran estipuladas en el **9.6** del documento Estudio Previo del Proceso de Subasta Inversa No. **FDTL-SASI-388-2024** el cual hace parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 9 - SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida por la Alcaldesa Local de Teusaquillo o por quien designe la supervisión como su apoyo mediante comunicado interno.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Directivo de la dependencia o Gerente del Proyecto, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

CLÁUSULA 10 – GARANTÍAS: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015,(contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria),que sean aplicables con las siguientes coberturas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato:

1. **Cumplimiento**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el Incumplimiento es imputable al contratista;
c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y CUATRO (4) MESES MÁS, contados a partir de la expedición de la garantía**.**

2. **Calidad del servicio**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

3 . **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

4. **Responsabilidad civil extracontractual**: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015).

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

NOTA 1: La garantía única de cumplimiento y la póliza RCE deben ser aprobadas por la entidad como requisito para la ejecución he iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito en tal sentido.

NOTA 2: En caso de transcurrir más de diez (10) días entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la legalización e inicio del mismo por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y sus respectivos amparos deberá actualizarse para que empiece su vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

NOTA 3: El contratista y su garante se comprometen a garantizar que el amparo de Cumplimiento se mantenga vigente hasta la suscripción de la liquidación, dentro del término legal máximo previsto para la misma.

NOTA 4: Las fechas de las vigencias de cada uno de los amparos deberán ser ajustadas de conformidad con las fechas de perfeccionamiento del contrato, en caso de demoras en el perfeccionamiento y la legalización e inicio de este por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y de RC y sus respectivos amparos deberán ser actualizados, así como por:

• prórrogas
• suspensiones
• reinicios y acta de terminación, o recibo a satisfacción de la obra, o liquidación, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Fondo de Desarrollo Local.

NOTA 5: En caso de adicionar el contrato, el contratista se obliga a incrementar la cuantía de las pólizas de manera que se garantice el porcentaje requerido sobre el total del contrato o el monto de la suficiencia mínima legal establecida para la póliza de responsabilidad civil extracontractual en el Decreto 1082 de 2015 o demás normas las que lo aclaren o modifiquen.

NOTA 6: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por El FDLT, el valor de la garantía se reduzca, el FDLT solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de multas.

NOTA 7: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

1. Modalidad de ocurrencia: La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para pre- sentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes: La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

En todo caso la garantía de calidad de los bienes se deberá ajustar en su vigencia de acuerdo con la fecha de ingreso por almacén del FDLT y constancia de recibido a satisfacción de los elementos suministrados.

CLÁUSULA 11 – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, de manera excepcional y debidamente sustentado, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Para el efecto se tendrán en cuenta las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general que impidan la ejecución temporal, debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes.

CLÁUSULA 12 - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, así:

I) MULTAS: **A.** Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.**

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. **E.** El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado **F.** El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

II) DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: **A.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a LA ENTIDAD, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se impongan las multas a que haya lugar. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA ENTIDAD le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA ENTIDAD una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales, los cuales no significarán, en ningún caso, la renuncia al ejercicio de la potestad sancionatoria. **G.** Para efectos de la declaración de incumplimiento y el cobro de la cláusula penal pecuniaria, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **H.** El pago de la cláusula penal pecuniaria no extingue las obligaciones emanadas del contrato y, por lo tanto, no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

III) CADUCIDAD: **A.** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **B.** Para la declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

IV) PAGO DE LAS SANCIONES. El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

CLÁUSULA 13 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO** y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en el valor del contrato y lo indicado en la forma de pago.

CLÁUSULA 15 – PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA 16 - CONFIDENCIALIDAD: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información del Fondo Local de Teusaquillo.

CLÁUSULA 17 –CONTROL DE PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete a mantener adecuados procesos de seguridad, adecuado manejo de uso de software, gestión de incidentes y gestión de cambios durante la ejecución del contrato, así como informar de cualquier cambio de personal dedicado a la prestación de servicios dentro del acuerdo firmado si se requiere.

CLÁUSULA 18 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso del FONDO.

CLÁUSULA 19 – TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. e) Por revocatoria, cancelación, supresión, no renovación de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho a través de la Plataforma SECOP II; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada.

CLÁUSULA 20 – NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 23 - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Se aplican al respectivo contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En la ejecución contractual, a falta de acto administrativo unilateral de interpretación, se atenderá al artículo 28 de la Ley 80 que prescribe las reglas de interpretación que rigen la contratación estatal.

CLÁUSULA 24 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25 – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener al FONDO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 27 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en las Condiciones generales adicionales. 4. EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO.

CLÁUSULA 28 –DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos de notificación, EL FONDO tiene su domicilio en la Transversal 18 bis # 38-41de la ciudad de Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en el municipio de BOGOTÁ D.C., COLOMBIA, o del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA 29 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, Decreto 1273

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

de 2018, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO.

CLÁUSULA 31 – VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 32 - CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El Contratista se obliga para con el FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO o las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución y la ley.

CLÁUSULA 33 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la Entidad en la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co, para su ejecución requiere del certificado de registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 34 – ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 4. Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas. 5. La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 6. Los anexos técnicos del contrato. **7.** Demás documentos generados en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, Y FORMA DE PAGO ENTRE OTRAS SE ENCUENTRAN EN

CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SUSCRITO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Código Postal: 111311
Tel: 3204872

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.622-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

Contrato No.	**622-2024**
Tipo de Contrato	Compraventa
Objeto	**ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION**
Nombre del Contratista	**UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP**
Identificación	NIT. 901896291
Representante Legal:	TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO Y OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO
Identificación:	C.C. No. 1.016.036.606 Y 73.168.328
Fecha de Suscripción	30/12/2024
Fecha de inicio:	23/01/2025
Fecha de terminación inicial	22/05/2025
Plazo	Cuatro (4) Meses
Valor	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($56.074.180)
Prórroga Nro. 1	Un (1) Mes
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	22/06/2025

Entre los suscritos a saber, **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.818.473**, quien actúa en su condición de Alcaldesa Local de Teusaquillo, y como tal ordenadora del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.622-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra la **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP** identificado con NIT. 901896291 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Compraventa No **622-2024**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de compraventa No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), fue celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo e LA UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP, cuyo objeto es "*adquirir a título de compraventa a monto agotable elementos de mobiliario institucional, tecnología, audiovisuales y tecnología computadores para la dotación pedagógica de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación."*, el cual se encuentra en ejecución desde la suscripción del acta de inicio.

2. Que el numeral de forma de pago establecido en el clausulado No 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato, se pagará conforme a lo establecido en el numeral 9.3 del documento Estudio Previo del Proceso de Subasta Inversa No. FDTL-SASI-388-2024. Un (1) único pago por el 100% del valor correspondiente a cada lote, previa entrega de todos los bienes requeridos en la segmentación de los mismos (lotes), así como el ingreso respectivo de cada elemento conforme al procedimiento establecido por el almacén de la Alcaldía Local Teusaquillo, y recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato

3. Que a la fecha, el contratista ha avanzado en la ejecución de varias actividades comprendidas en el anexo técnico de los proyectos No. 2049: TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACIÓN.", tales como la entrega del cronograma, propuesta económica y copia de la solicitud de presentación ante la JAL, cumplimiento de la presentación del contrato ante la JAL, presentación de muestras en las instalaciones de la UT, una muestra por cada elemento, asistir a reuniones de seguimiento y preparación de la producción de tres de los Ítems de los elementos de mobiliario aprobados, entre otros avances operativos y técnicos que requieren una ampliación del plazo para su culminación satisfactoria.

4. Que el día 24 de abril de 2025, el contratista UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP, en el marco del contrato No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), cuyo objeto es: "*adquirir a título de compraventa a monto agotable elementos de mobiliario institucional, tecnología, audiovisuales y tecnología computadores para la dotación pedagógica de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación."* presentó ante la Alcaldía Local de Teusaquillo solicitud formal de prórroga con el Orfeo 20256310031382, con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato inicialmente pactado. (Adjunta solicitud desde la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL GROUP).

5. Que, en reuniones sostenidas entre el contratista y la supervisión del contrato, se ha realizado la revisión de cronogramas y de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades pendientes, como la fabricación y entrega de los Ítems en su totalidad, determinándose que la ejecución en el tiempo actual resulta insuficiente para garantizar la calidad y oportunidad requeridas por la Entidad.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.622-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

6. Que, el objeto contractual contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021–2024, específicamente en lo relacionado con la entrega del mobiliario institucional en su totalidad, objeto del contrato, lo cual evidencia la importancia estratégica de su adecuada culminación.

7. Que el contratista ha demostrado capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades encomendadas, ha atendido oportunamente las observaciones realizadas por la supervisión, y ha presentado avances documentales y logísticos que permiten verificar la viabilidad de continuar con el contrato bajo condiciones de calidad y cumplimiento.

8. Que conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, las entidades contratantes podrán otorgar prórrogas cuando se presenten circunstancias objetivas que impidan el cumplimiento en el plazo inicial, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato, lo cual se configura en el presente caso sin afectar negativamente los intereses de la Administración.

9. Que la prórroga solicitada por el contratista no implica modificación al valor del contrato, ni nuevas obligaciones contractuales, limitándose únicamente a extender el plazo de ejecución para permitir el cumplimiento cabal de los compromisos pactados.

10. Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente y conveniente para la Entidad aprobar la prórroga del contrato No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), hasta el 23 de junio de 2025, en aras de salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual, los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa, y el adecuado uso de los recursos públicos.

11. Que, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de Fortalecer la educación en la localidad, con miras a trascender la escuela como escenario de aprendizaje para ampliar las posibilidades de participación de las niñas, los niños y sus familias a partir de la articulación entre escuela, familia y comunidad, suministrando dotaciones para las sedes educativas en zona urbana, con elementos necesarios conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados, para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial. mejorando la calidad de la educación inicial en la localidad de Teusaquillo proyectos 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación.", los cuales contemplan acciones progresivas que requieren su ejecución durante el segundo trimestre del año. Como se evidencia a continuación:

CRONOGRAMA EJECUCION		
MES	**DIA**	**LOTE MOBILIARIO INSTITUCIONAL**
ABRIL	24	Solicitud de prórroga por un mes para culminar la etapa de fabricación y entregas en su totalidad.
MAYO	1-25	Producción de los elementos de mobiliario institucional en su totalidad.
	26-30	Entrega de mobiliarios en las instituciones educativas

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.622-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

		MANUELA BELTRAN y PALERMO.
JUNIO	1-09	Documentación legalización entregas, firmas almacén, dotaciones SED.
	06-09	Radicación gestión pago (proyectado en PAC).

CANTIDAD ENTREGAS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL

No.	ITEM	Unidad de Medida	Cant.
1	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	CONJUNTO	5
2	Biblio banco	UND	5
3	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	CONJUNTO	14
4	Tablero Móvil preescolar	UND	5
5	Mueble tipo tren ludoteca	UND	1
6	Catedra mesa y silla	CONJUNTO	4

12. Que el contratista ha realizado el avance de la fabricación de los elementos con un adelanto del 20%, y expresó la necesidad de contar con el tiempo suficiente para garantizar el cumplimiento de las metas proyectadas.

13. Que, de acuerdo con el estado financiero del contrato No. 622 FDTL-SASI-388 (120880), se cuenta con el 100% de la disponibilidad presupuestal para continuar la ejecución sin requerir adición al valor del contrato, lo que permite avanzar en las fases faltantes de fabricación y entregas que garantice la ejecución responsable de los recursos públicos asignados.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor del Contrato:	**$ 56.074.180**
Valor ejecutado:	**$ 0**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 56.074.180**

14. Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece como fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos de los administrados, principios que respaldan la continuidad de las actividades del contrato mediante la aprobación de una prórroga que no solo es técnica y jurídicamente viable, sino que también resulta socialmente necesaria.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.622-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

15. Que el artículo 14º de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para introducir modificaciones contractuales como las prórrogas, en los casos en que la prestación del servicio así lo exija, siempre que no se generen perjuicios a la entidad. En este caso, la prórroga solicitada permite dar cumplimiento efectivo al objeto contractual sin alterar el equilibrio económico pactado.

16. Que, conforme al principio de autonomía de la voluntad de las partes, consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es jurídicamente viable que, por mutuo acuerdo, las partes contractuales prorrogue el plazo de ejecución del contrato cuando existan razones objetivas y verificables, como las expuestas, sin perjuicio para la entidad contratante.

17. Que el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno establece que dentro de las funciones del supervisor del contrato está la evaluación y justificación de situaciones que ameriten prórroga, lo cual ha sido realizado con base en los avances evidenciados, la trazabilidad de los cronogramas, la planificación técnica de los proyectos y el cumplimiento progresivo de las metas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 622-2024, por un término de UN (01) MES, contados a partir del VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, y a remitirla al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la plataforma SECOP II, para su correspondiente aprobación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato inicial, denominada "Garantías", la cual se entiende con ocasión de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones pactadas en el Contrato de Compraventa No. 622-2024, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entenderá perfeccionada con la aceptación expresa de las partes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en los términos contractuales.

Proyectó: Mauricio Hernández Beltrán - Contratista FDLT

Revisó: Diego Alexander González Matiz- Contratista FDLT

Aprobó: María Angélica González Russi – Aprobación a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256320000143
Fecha: 09-01-2025
20256320000143

MEMORANDO

063

PARA: LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA

CONTRATISTA FONDO DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

DE: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI

ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión de los contratos 622 y 623 de 2024.

CTO No.	CONTRATISTA	OBJETO
622-2024	UT CAPITAL GROUP	Adquirir a título de compraventa a monto agotable elementos de mobiliario institucional, tecnología, audiovisuales y tecnología computadores para la dotación pedagógica de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación.
623-2024	UT DATHOL	Adquirir a título de compraventa a monto agotable elementos de mobiliario institucional, tecnología, audiovisuales y tecnología computadores para la dotación pedagógica de las instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco de los proyectos: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas y las niñas de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas" y 2157 "Teusaquillo respira educación.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato que reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.

En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local Teusaquillo

Proyectó: María de los Ángeles Ortiz Bermúdez. Auxiliar Administrativa 407-20 ***mo***
Revisó: Diego Alexander González Matiz – Contratista Despacho

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

AJUSTE OFERTA ECONOMICA

No.	ITEM	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	CONJUNTO	5	$ 1.420.000	$ 7.100.000
2	Biblio banco	UND	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
3	Pupitre jardin - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	CONJUNTO	10	$ 1.500.000	$ 15.000.000
4	Tablero Movil preescolar	UND	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
5	Mueble tipo tren ludoteca	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
6	Catedra mesa y silla	CONJUNTO	4	$ 1.100.000	$ 4.400.000
VALOR TOTAL					**$ 46.000.000**

Cordialmente,



UT CAPITAL GROUP
Representante Legal
Dir: Carrera 57 No. 119ª – 60 T1
Oscar Enrique Rodríguez Castaño
CC. 73.168.328
Tel: 3008822777 - 3117452179

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

COMPROBANTE DE EGRESO

Tipo de egreso: EGRESO_INVERSION_EDUCACION
Vigencia Egreso: 2025
Numero de egreso: 6
Estado del egreso: APROBADO (11 de junio de 2025)
Documento soporte: ACTA_ADMINISTRIVA
Numero doc soporte: 11062025 (11 de junio de 2025)
Responsable Recibe: Secretaria De Educacion Distrital
Responsable Entrega: Sebastian Camilo Reina Tovar
Tipo responsable recibe: TERCERO
Tipo responsable entrega: FUNCIONARIO
Observaciones: EGRESO ELEMENTOS MOBILARIO SED - MEMORANDO INGRESO 20256320006173

Elemento	Placa	Nombre del elemento	Estado	Cuenta Debito	Cuenta Credito	Valor
802	17464	bibliobanco	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	2.000.000
802	17465	bibliobanco	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	2.000.000
802	17466	bibliobanco	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	2.000.000
802	17467	bibliobanco	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	2.000.000
802	17468	bibliobanco	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	2.000.000
804	17462	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.420.000
804	17459	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.420.000
804	17460	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.420.000
804	17461	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.420.000
804	17463	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.420.000
804	17469	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17470	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17471	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17472	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17473	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17474	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17475	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17476	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17477	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17478	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17479	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17480	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
					Total:	**35.100.000**

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

COMPROBANTE DE EGRESO

Tipo de egreso: EGRESO_INVERSION_EDUCACION
Vigencia Egreso: 2025
Numero de egreso: 6
Estado del egreso: APROBADO (11 de junio de 2025)
Documento soporte: ACTA_ADMINISTRIVA
Numero doc soporte: 11062025 (11 de junio de 2025)
Responsable Recibe: Secretaria De Educacion Distrital
Responsable Entrega: Sebastian Camilo Reina Tovar
Tipo responsable recibe: TERCERO
Tipo responsable entrega: FUNCIONARIO
Observaciones: EGRESO ELEMENTOS MOBILARIO SED - MEMORANDO INGRESO 20256320006173

Elemento	Placa	Nombre del elemento	Estado	Cuenta Debito	Cuenta Credito	Valor
804	17481	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
804	17482	Pupitre primaria (mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
806	17483	tablero acrilico movil	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
806	17487	tablero acrilico movil	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
806	17484	tablero acrilico movil	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
806	17485	tablero acrilico movil	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
806	17486	tablero acrilico movil	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.500.000
811	17489	Catedra Docente (Mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.100.000
811	17490	Catedra Docente (Mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.100.000
811	17491	Catedra Docente (Mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.100.000
811	17492	Catedra Docente (Mesa y silla)	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	1.099.993
1522	17488	LUDOTECA	NUEVO	5-5-01-06-10	1-5-10-37-03	6.000.000
					Total:	**55.999.993**

Resumen de cuentas contables

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Valor Debito	Valor Credito
	Total:		

Sebastian Camilo Reina Tovar
Responsable Entrega

Secretaria De Educacion Distrital
Responsable Recibe

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 13 ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 32 **Interno:** 853 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 13 junio 2025
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 6222024 **Fecha doc. soporte:** 13 junio 2025
Proveedor: NIT 901896291 UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12 **Fecha doc. remisión:** 06 junio 2025
Encargado de bodega: SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR **Dependencia solicitante:** 1213320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ELEMENTOS MOBILARIO ESCOLAR - APOYO A LA SUPERVISIÓN LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA - MEMORANDO 20256320006173

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable		Valor unitario	Valor neto
1	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17459	PUPITRE PREESCOLA	1-5-10-37-03		1.193.277,00	1.420.000,00
		5 MESAS	5 SILLAS			CONJUNTO		
2	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17460	PUPITRE PREESCOLA	1-5-10-37-03		1.193.277,00	1.420.000,00
		5 MESAS	5 SILLAS			CONJUNTO		
3	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17461	PUPITRE PREESCOLA	1-5-10-37-03		1.193.277,00	1.420.000,00
		5 MESAS	5 SILLAS			CONJUNTO		
4	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17462	PUPITRE PREESCOLA	1-5-10-37-03		1.193.277,00	1.420.000,00
		5 MESAS	5 SILLAS			CONJUNTO		
5	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17463	PUPITRE PREESCOLA	1-5-10-37-03		1.193.277,00	1.420.000,00
		5 MESAS	5 SILLAS			CONJUNTO		
6	802	bibliobanco	17464	MUEBLE COLDROLLE	1-5-10-37-03		1.680.672,00	2.000.000,00
		ALMACENAMIENTO	LIBROS Y MATERIAL DE ESTUDIO			190 X 120 X 35 X 10		
7	802	bibliobanco	17465	MUEBLE COLDROLLE	1-5-10-37-03		1.680.672,00	2.000.000,00
		ALMACENAMIENTO	LIBROS Y MATERIAL DE ESTUDIO			190 X 120 X 35 X 10		
8	802	bibliobanco	17466	MUEBLE COLDROLLE	1-5-10-37-03		1.680.672,00	2.000.000,00
		ALMACENAMIENTO	LIBROS Y MATERIAL DE ESTUDIO			190 X 120 X 35 X 10		
9	802	bibliobanco	17467	MUEBLE COLDROLLE	1-5-10-37-03		1.680.672,00	2.000.000,00
							Total elementos devolutivos:	**15.100.000**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 13 ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 32 **Interno:** 853 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 13 junio 2025
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 6222024 **Fecha doc. soporte:** 13 junio 2025
Proveedor: NIT 901896291 UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12 **Fecha doc. remisión:** 06 junio 2025
Encargado de bodega: SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR **Dependencia solicitante:** 1213320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ELEMENTOS MOBILARIO ESCOLAR - APOYO A LA SUPERVISIÓN LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA - MEMORANDO 20256320006173

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
		ALMACENAMIENTO	LIBROS Y MATERIAL DE ESTUDIO		190 X 120 X 35 X 10		
10	802	bibliobanco	17468	MUEBLE COLDROLLE	1-5-10-37-03	1.680.672,00	2.000.000,00
		ALMACENAMIENTO	LIBROS Y MATERIAL DE ESTUDIO		190 X 120 X 35 X 10		
11	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17469	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
12	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17470	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
13	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17471	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
14	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17472	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
15	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17473	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
16	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17474	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
17	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17475	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
18	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17476	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
19	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17477	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
						Total elementos devolutivos:	**30.600.000**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 13 ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 32 **Interno:** 853 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 13 junio 2025
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 6222024 **Fecha doc. soporte:** 13 junio 2025
Proveedor: NIT 901896291 UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12 **Fecha doc. remisión:** 06 junio 2025
Encargado de bodega: SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR **Dependencia solicitante:** 1213320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ELEMENTOS MOBILARIO ESCOLAR - APOYO A LA SUPERVISIÓN LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA - MEMORANDO 20256320006173

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
20	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17478	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
21	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17479	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
22	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17480	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
23	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17481	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
24	804	Pupitre primaria (mesa y silla)	17482	TIPO 1	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		5 SILLAS	5 PUESTOS		CONJUNTO		
25	806	tablero acrilico movil	17483	PRIMERA INFANCIA	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		TABLERO MOVIL ACADÉMICO	TABLERO 220X120X5		ESTRUCTURA 240X180X80X55		
26	806	tablero acrilico movil	17484	PRIMERA INFANCIA	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		TABLERO MOVIL ACADÉMICO	TABLERO 220X120X5		ESTRUCTURA 240X180X80X55		
27	806	tablero acrilico movil	17485	PRIMERA INFANCIA	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		TABLERO MOVIL ACADÉMICO	TABLERO 220X120X5		ESTRUCTURA 240X180X80X55		
28	806	tablero acrilico movil	17486	PRIMERA INFANCIA	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00
		TABLERO MOVIL ACADÉMICO	TABLERO 220X120X5		ESTRUCTURA 240X180X80X55		
29	806	tablero acrilico movil	17487	PRIMERA INFANCIA	1-5-10-37-03	1.260.504,00	1.500.000,00

Total elementos devolutivos: **45.600.000**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 13 ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 32 **Interno:** 853 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 13 junio 2025
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 6222024 **Fecha doc. soporte:** 13 junio 2025
Proveedor: NIT 901896291 UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 12 **Fecha doc. remisión:** 06 junio 2025
Encargado de bodega: SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR **Dependencia solicitante:** 1213320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ELEMENTOS MOBILARIO ESCOLAR - APOYO A LA SUPERVISIÓN LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA - MEMORANDO 20256320006173

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
		TABLERO MOVIL ACADÉMICO	TABLERO 220X120X5		ESTRUCTURA 240X180X80X55		
30	1522	LUDOTECA	17488	MUEBLE TIPO TREN	1-5-10-37-03	5.042.017,00	6.000.000,00
		GUARDAR OBJETOS	MADERA		500X170X190X125X70X15X18		
31	811	Catedra Docente (Mesa y silla)	17489	TRABAJO DOCENTE	1-5-10-37-03	924.370,00	1.100.000,00
		PRIMERA INFANCIA	MESA 140X75X77		ASIENTO 45X46X41		
32	811	Catedra Docente (Mesa y silla)	17490	TRABAJO DOCENTE	1-5-10-37-03	924.370,00	1.100.000,00
		PRIMERA INFANCIA	MESA 140X75X77		ASIENTO 45X46X41		
33	811	Catedra Docente (Mesa y silla)	17491	TRABAJO DOCENTE	1-5-10-37-03	924.370,00	1.100.000,00
		PRIMERA INFANCIA	MESA 140X75X77		ASIENTO 45X46X41		
34	811	Catedra Docente (Mesa y silla)	17492	TRABAJO DOCENTE	1-5-10-37-03	924.370,00	1.099.993,00
		PRIMERA INFANCIA	MESA 140X75X77		ASIENTO 45X46X41		
						Total elementos devolutivos:	**55.999.993**

Sebastián Co Reina To

SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR

Responsable recibe

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 622 DE 2024

Yo, Laura Isabel Buitrago Peña, Profesional Contratista del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de compraventa número 622 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP, identificado con NIT No 901.896.291-1 certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de compraventa correspondiente a la recepción de los siguientes elementos:

#	Ítem o producto	Número factura	Fecha de recibido	Unidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario IVA incluido	Valor total
1	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$1.193.277.00	$ 226.722,63	$ 1.419.999,63	$ 1.419.999,63
2	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$1.193.277.00	$ 226.722,63	$ 1.419.999,63	$ 1.419.999,63
3	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$1.193.277.00	$ 226.722,63	$ 1.419.999,63	$ 1.419.999,63
4	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$1.193.277.00	$ 226.722,63	$ 1.419.999,63	$ 1.419.999,63
5	Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas	UTCG 12	04-06-2025	CONJUNTO	$1.193.277.00	$ 226.722,63	$ 1.419.999,63	$ 1.419.999,63
6	Biblio banco	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.680.672,00	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 1.999.999,68
7	Biblio banco	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.680.672,00	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 1.999.999,68
8	Biblio banco	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.680.672,00	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 1.999.999,68
9	Biblio banco	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.680.672,00	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 1.999.999,68
10	Biblio banco	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.680.672,00	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 1.999.999,68
11	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
12	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
13	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
14	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
15	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
16	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
17	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
18	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
19	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76

20	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
21	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
22	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
23	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
24	Pupitre jardín - tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas)	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
25	Tablero Móvil preescolar	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
26	Tablero Móvil preescolar	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
27	Tablero Móvil preescolar	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
28	Tablero Móvil preescolar	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
29	Tablero Móvil preescolar	UTCG 12	28-05-2025	UNIDAD	$ 1.260.504,00	$ 239.495,76	$ 1.499.999,76	$ 1.499.999,76
30	Mueble tipo tren ludoteca	UTCG 12	06-06-2025	UNIDAD	$ 5.042.017,00	$ 957.983,23	$ 6.000.000,23	$ 6.000.000,23
31	Catedra mesa y silla	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 924.370,00	$ 175.630,30	$ 1.100.000,30	$ 1.100.000,30
32	Catedra mesa y silla	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 924.370,00	$ 175.630,30	$ 1.100.000,30	$ 1.100.000,30
33	Catedra mesa y silla	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 924.370,00	$ 175.630,30	$ 1.100.000,30	$ 1.100.000,30
34	Catedra mesa y silla	UTCG 12	28-05-2025	CONJUNTO	$ 924.370,00	$ 175.630,30	$ 1.100.000,30	$ 1.100.000,30
				TOTALES	**$ 47.058.818,00**	**$ 8.941.175,42**	**$ 55.999.993,42**	**$ 55.999.993,42**

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de Compraventa número 622-2024, en cuanto al procedimiento de trámite para **acta de ingreso de almacén**.

Para constancia se firma la presente certificación a los 10 dias del mes de junio de 2025.

LauraBuitrago

Laura Isabel Buitrago Peña
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó: Laura Isabel Buitrago Peña LauraBuitrago
Revisó: Jaime Camilo Roncancio, Contratista Despacho FDLT.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-19029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega Física de los Elementos de Mobiliario Proceso SASI 388-2024 Contrato 622 - Contratista Union Temporal Capital Group				
Fecha:	28 de Mayo de 2025	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Modalidad:	X Presencial	
Lugar:	IED Manuela Beltran	Hora de finalización:		Virtual	
Dependencia:	Planeacion-Fondo Desarrollo Local Teusaquillo	Nombre del Responsable: Laura Isabel Biutrago Johana Infante		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1001128488	Paula Castillo	—	FDLT Teusaquillo									X	3057125795	
CC	1054399119	Johana Infante Diaz	—	FDLT									X	Johanita123.y@hotmail.com	
CC	79313195	Ricardo Alba M.	—	Col. Manuela Beltran		X				X				lralbam@educacionbogota.edu.co	
	52876848	Laura Buitrago	—	FDLT.			X						X	laura.buitrago@gobiernobogotagov.co	
	7216328	Oscar Rodriguez	—	UT Capital Group									X	Utcapitalgroup@gmail.com	
		Jose Ruiz	—	COLEGIO										313 447 5542	
	23866284	Teresa Buitrago Mora	—	IED Manuela B										3124908881	
	52705168	Marcela Alfonso B	—	IED Manuela Belt.										3176218193	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la *Ley 1581 de 2012* y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega Fisica de los Elementos de Mobiliario Proceso SASI 388-2024 Contrato 622 - Contratista Union Temporal Capital Group				
Fecha:	28 de Mayo de 2025	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Modalidad.	X Presencial	
Lugar:	IED Manuela Beltran	Hora de finalización:		Virtual	
Dependencia:	Planeacion-Fondo Desarrollo Local Teusaquillo	Nombre del Responsable: Laura Isabel Biutrago Johana Infante		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
	1072454776	Gaston Ruiz	—	Contratista UTC									X	320 375 6144	
	1002424275	Wilmar Zabala	—	Contratista UTC									X	3223042785	
	1033793379	Anderson Stif Hernandez	—	Contratista UTC									X	3026487943	
	53074788	Paola Jenifer Cobos C	—	Tecnico Operativo										3115234961	
	1014287042	Olga Martinez	—	Prensa FDLT									X	3214800460	
	1001669572	Valentina Baiquero	—	Prensa FDLT									X	5186193655	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 9:00 a.m.
Se reunen Laura Isabel Buitrago como Apoyo a la supervision del contrato, Johana Infante como Apoyo a la Gestion del FDLT, Paula Castillo contratista del FDLT, Oscar Rodriguez contratista Union Temporal Capital Group, y Ricardo Alba coordinador de la Institución Educativa Distrital colegio Manuela Beltrán sede C, con el fin de dar inicio a la entrega física del mobiliario escolar:
ITEM No 1. Pupitre preescolar 5 mesas y 5 sillas. CANTIDAD: 5 Conjuntos: Se entregan 4 conjuntos nuevos y en optimas condiciones para su uso. La cantidad por unidades son 20 mesas triangulares, 20 sillas. Se devuelve un conjunto para cambio por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas.
ITEM No 2. Bibliobancos. CANTIDAD: 5 unidades. Se entregan 5 unidades nuevos y en optimas condiciones para su uso, cada uno se dejan ubicados en AULA 1, AULA 2, AULA 3, AULA 4 y AULA 5. Queda pendiente como requerimento técnico el anclaje a pared.
ITEM No 3. Pupitre jardín Tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas). CANTIDAD: 7 Conjuntos. Se entregan 7 conjuntos de mesas y 6 conjuntos de sillas nuevos y en optimas condiciones para su uso. Cantidad total por unidades: 35 mesas triangulares y 30 sillas. Se devuelve una silla para cambio por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas. Queda pendiente la entrega de 5 sillas para completar los 7 conjuntos.
De acuerdo con lo anterior se realiza la entrega oficial de los elementos anteriormente mencionados y se deja constancia que los elementos se entregan nuevos y en optimas condiciones para su uso.
Los elementos de cambio, instalación de bibliobancos y entregas pendientes, se estarán realizarando en los siguientes días.
Se da por finalizada la actividad, siendo las 2:00 PM
Se anexa lista de la asistencia presencial y registro fotografico durante la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de un conjunto pupitre preescolar	UT CAPITAL GROUP	MAYO-JUNIO 2025
2	Entrega de 5 sillas tipo Jardin	UT CAPITAL GROUP	MAYO-JUNIO 2025
3	Instalación bibliobancos a la pared	UT CAPITAL GROUP	MAYO-JUNIO 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.








1
2
3
4
Derechos y
Deberes
Abraham
Leon


Deberes
Educación
Nombre
Alimentación
Recreación
PROGRAF


PUNTO
ECOLOGICO












Miércoles
Viernes
sábado


Derechos




30
23
31
32
26
34
35
29
37
38

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Instalación bibliobancas y entrega 1 silla mecedora. - Contrato 622-2024 UT CAPITAL.
Fecha:	29 Mayo - 2025.
Hora de inicio:	8:00AM.
Hora de finalización:	11:00 AM
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta
Lugar:	I.E.D. Colegio Manuela Beltran
Dependencia:	Planeación - Fondo Desarrollo Local Teusaquillo
Nombre del Responsable:	Laura Isabel Buitrago - Johana Infante.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	51846735	Claudia Marina Diaz J	5	Manuela Beltran Sede C			X							cmdiazj@educacionbosota.edu.co 3017871497	
CC	52560717	Yolima Amaya Guerrero		Manuela Beltran Sede C.			X			X				lyamayag@educacionbogota.edu.co	
CC	25994554	Maria Angelica Paredes		Manuela Beltran Sede C.			X			X				maparedes1@educacionbogota.edu.co	
CC	7316332	Oscar Rodriguez		UT capital Group									X	utadortogistica@gmail.com	
	80.200.842	Fernando Galán Muñoz		UT capital											Galán Muñoz
	23866284	Teresa Buitrago		IED Manuela Beltran										tbuitrago@educacionbogota.edu.co	Teresa Buitrago Muñoz
	52.703.168	Marcelo Alfonso	Docente	Manuela Beltran sede C			X			X				amalfonsob@educacionbogota.edu.co	
	52876245	Laura Buitrago		FDLT.			X						X	laurai.buitrago@gobiernobogota.gov	
CC	1015439919	Johana A Infante D.		FDLT.									X	Yohana123-4-@hotmail.com.	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

29 mayo 2025 siendo las 8:00 am
1.Se reunen el Apoyo a la Supervision del contrato Laura Isabel Biutrago,el Apoyo a la gestion Johana Infante ,contratista UT capital group Oscar Rodriguez y la delegada del IED Manuela Beltran sede C Marcela Alfonso con
el fin de realizar la instalacion de los Bibliobancos a la pared, se anexa el registro fotografico del anclaje de cada Bibliobanco y quedan listos para el uso por parte de la institucion.
2.Item No1 Pupitre Preescolar Conjunto 5 mesas 5 sillas
El contratista recoge el conjunto de mesas y sillas que se retornan para el cambio debido a que esta no cumplia con las especificaciones Técnicas .
3.Item No3 Pupitre Jardin Tipo I Conjunto 5 mesas 5 sillas
El contratista realiza la entrega de (4)sillas de madera quedando(1) silla pendinte para completar el conjunto.
Finaliza la actividad siendo las 11: 00 am

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar Oficio justificando el porque de los pendientes y proponiendo las nuevas fechas.	UT Capital Group	Mayo 2025
2	Entrega de los elementos de mobiliario pendientes	UT Capital Group	Mayo 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


















31
34
35
37
38





Outlook

RE: SOLICITUD DE REUNION CONTRATO 622 FDTL-SASI-388 (120880)

Desde Jaime Camilo Roncancio Jaramillo <jaime.roncancio@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Jue 27/03/2025 16:07
Para UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP <utrodoslogistica@gmail.com>; Laura Isabel Buitrago Peña <laurai.buitrago@gobiernobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
27-03-2025 Envío Acta Visita CAPITAL GROUP14 (1).pdf; SOLICITUD DE REUNION (1).pdf;

Contratista UT Capital Group

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 622-2024 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO Y LA UT CAPITAL GROUP - PROCESO SASI 388-2024 (120880) - LOTE 1 DOTACIÓN MOBILIARIO.

Asunto: Respuesta Oficio Referencia Contrato número 622 FDTL-SASI-388 (120880) de fecha: 26 de marzo de 2025.

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta emitimos respuesta a su solicitud: *Oficio Referencia Contrato número 622 FDTL-SASI-388 (120880) de fecha: 26 de marzo de 2025.*

Objeto: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

PETICIONES DEL CONTRATISTA

1. Se solicita se nos haga llegar el acta de la reunión que se efectuó el día 14 de marzo en las instalaciones nuestras de Modelia.
2. Se solicita una reunión con el ordenador del gasto o quien haga sus veces para tratar los siguientes temas, la reunión la podemos llevar a cabo de forma virtual o presencial, como la entidad indique.

RESPUESTA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

1. Se adjunta en la presente comunicación correo de fecha 27-03-2025, junto con el acta emitida por el Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo, en las instalaciones de la UT Capital Group de fecha 14 de marzo del presente año. (Adjunto pdf con 10 folios).
2. Se convoca a la reunión virtual solicitada por el contratista UT CAPITAL GROUP:

FECHA: Martes 01 de abril de 2024
HORA: 11:30 a.m.
LUGAR: Espacio virtual vía teams: Reunión Contrato 622 FDTL-UT CAPITAL GROUP SASI-388-2024 (120880)

TEMAS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA:

1. Que elementos se encuentran aprobados según muestras
2. Conceptos entregados por parte del profesor al señor Oscar Rodríguez referente a los elementos
3. Medidas del tablero, diseño y demás
4. Compromisos, modificaciones y demás si ahí lugar.

Agradecemos la atención, quedamos atentos,

Cordialmente,

Jaime Camilo Roncancio Jaramillo
Celular: 3168537431
Profesional Despacho
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

De: UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP <utrodoslogistica@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 19:26
Para: Laura Isabel Buitrago Peña <laurai.buitrago@gobiernobogota.gov.co>; Jaime Camilo Roncancio Jaramillo <jaime.roncancio@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REUNION CONTRATO 622 FDTL-SASI-388 (120880)

--

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP
NIT 901.896.291-1
utrodoslogistica@gmail.com
Tel: 3008822777-3117452179

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jaime Camilo Roncancio Jaramillo
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

Bogotá D.C, 26 de marzo de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato numero 622 FDTL-SASI-388 (120880)

Objeto: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Estimados señores:

El pasado 14 de marzo del presente año se llevo a cabo en nuestras instalaciones ubicadas en el barrio Modelia reunión con la finalidad de mostrar a la supervisión del contrato los elementos menester del contrato, recibir observaciones, sugerencias y demás relativas al contrato con la finalidad de iniciar la producción.

En dicha reunión se levantaron unas actas las cuales estamos solicitando que se alleguen desde la semana pasada, y de esta forma acordar con la supervisión que elementos se encuentra aprobados para iniciar la producción.

En vista de que a la fecha de hoy no se tiene aprobación por parte de la supervisión de los elementos que vamos a entrega nos vemos en la necesidad de hacer las siguientes peticiones:

PETICIONES

1. Se solicita se nos haga llegar el acta de la reunión que se efectuó el día 14 de marzo en las instalaciones nuestras de Modelia.

2. Se solicita una reunión con el ordenador del gasto o quien haga sus veces para tratar los siguientes temas, la reunión la podemos llevar a cabo de forma virtual o presencial, como la entidad indique.

Temas:

1. Que elementos se encuentran aprobados según muestras
2. Conceptos entregados por parte del profesor al señor Oscar Rodriguez referente a los elementos
3. Medidas del tablero, diseño y demás
4. Compromisos, modificaciones y demás si ahí lugar.

Cordialmente,

UT CAPITAL GROUP
Dir: Carrera 57 No. 119ª – 60 T1
Oscar Enrique Rodríguez Castaño
CC. 73.168.328
Tel: 3008822777 - 3117452179

Edwin Ramírez
Abogado U.T. Capital Group
Asesor Jurídico
Universitaria de Colombia
Esp: Derecho Administrativo
Esp: Derecho Penal

Gmail Laura Buitrago <laubuipe@gmail.com>

Acta Visita Instalaciones UT CAPITAL GROUP 14-03-2025 PROCESO SASI 388-2024

1 mensaje

Jaime Camilo Roncancio Jaramillo <jaime.roncancio@gobiernobogota.gov.co> 27 de marzo de 2025, 9:13
Para: "fmaldonadof@educacionbogota.edu.co" <fmaldonadof@educacionbogota.edu.co>, "jcquintero@educaciónbogota.gov.co" <jcquintero@educaciónbogota.gov.co>, "jhon.celis519@educacionbogota.gov.co" <jhon.celis519@educacionbogota.gov.co>, "utrodoslogistica@gmail.com" <utrodoslogistica@gmail.com>
Cc: Laura Buitrago <laubuipe@gmail.com>, "laubuipe@hotmail.com" <laubuipe@hotmail.com>

Buen día,

Asunto: Acta Visita Instalaciones UT CAPITAL GROUP 14-03-2025 Lote 1 DOTACIÓN MOBILIARIO - Contrato 622-2024 UT CAPITAL GROUP - PROCESO SASI 388-2024

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta, remitimos acta de visita realizada en las instalaciones del contratista UT CAPITAL GROUP realizado el pasado viernes 14 de marzo de 2025, adjuntamos también en formato PDF las fotos realizadas durante la visita para el Lote 1 DOTACIÓN MOBILIARIO.

Cordialmente,

Jaime Camilo Roncancio Jaramillo
Celular: 3168537431
Profesional Despacho
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jaime Camilo Roncancio Jaramillo
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

Fotos Visita UT CAPITAL.pdf
629K

Acta Visita UT Capital Group.pdf
1990K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión Muestras Lote 1 Mobiliario, Proceso SASI 388 Contrato 622-2024		
Fecha:	14-03-2025	**Hora de inicio:** 3:00PM	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Instalaciones UT Capital Group	**Hora de finalización:** ____	
Dependencia:	Oficina Planeación Fondo Desarrollo Local T.	**Nombre del Responsable:** Laura Buitrago	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	51859034	Fabiola Maldonado F.		D.L. Educación			X			X				fmaldonadof@educacionbogota.edu.co	Fabiola M. F.
CC	80182464	Juan Camilo Ortego		Cd. Manuela Beltrán					X	X				jcortego@educacionbogota.edu.co	
CC	80.006519	Jhon Hever Celis		Cd. T. Palermo					X	X				Jhon.celis@educacionbogota.edu.co	
CC	52878945	Laura Buitrago Peña		FDLT			X						X	laura.buitrago@gobiernobogota.gov.co	Laura B.
CC	73168328	Oscar Rodriguez		UT Capital Group									X	UTrabajologistica@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reunen los miembros del Comité Técnica Lote I Mobiliario en las instalaciones del Contratista Capital Group, con el objeto de realizar la verificación y aprobación de las muestras:

1). Confirmación asistencia de los miembros del Comité, Delegado Colegio Palermo, Jhon Cely, Delegado Colegio Manuela Beltran Juan Camilo Quintero, Apoyo a la Supervisión FDLT Laura Buitrago, referente DLE Fabiola Maldonado

2. Se da lectura a las funciones del Comite técnica: Apoyar la evaluación de cada uno de los elementos, para avalar lo suministrado por el Contratista, Dar Concepto sobre Calidad, realizar acompañamiento en cada una de las entregas, con el aval del apoyo a la Supervision del Contrato. NOTA: Cualquier modificación a las condiciones del contrato deberá ser pactada entre las Partes mediante otrosi y este debera contar con aval del ordenador del gasto.

3. El presente proceso se encuentra en etapa de alistamiento a la cual se pretende en esta visita de muestra de los elementos por parte del Contratista, realizar la revision y aprobación por parte del Comite.

4. De acuerdo con el Cronograma presentado por el Contratista, se da inicio a la verificación conforme a las fichas técnicas de la SED:

A) Bibliobanco: Se sugieren las superficies de los entrepaños no sean en Mdf. las puertas con doble tablero y marco doble espesor, contar con vigas que resistan el peso de las puertas, contar con portacandado, mayor detalle de los acabados, cerrados o redondos sin filos y los pasadores en automatico.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

B) CATEDRA MESA Y SILLA - PRIMERA INFANCIA: Se sugiere al Contratista. que las esquinas Lya deben quedar con puntas que puedan generar riesgos. estas esquinas deben ser en redondo. los acabados se ven optimos, el espesor tambien de acuerdo con las fichas. De acuerdo con las medidas que se requieren en las fichas SED el contratista y Juan Camilo (Delegado Colegio Manuela Beltrán) Sugieren escalar la Consulta con la OF Dotaciones Escolares dado que el colegio ya cuenta con unos "Pupitres" más pequeños que cumplen con las necesidades del Docente. Las medidas Sugeridas son 60 cm ancho y 120 largo igualmente el Contratista enviará al FDLT las que puede ofrecer y realizará una visita al Colegio Manuela Beltrán, para documentar y sugerir las mismas con que ya cuenta actualmente el Colegio. C) SILLA: PUPITRE JARDIN TIPO I: Las miembros del Comite y el Contratista Sugieren escalar la Consulta con la OF Dotaciones Escolares para que el material elaborado para estas se pueda en Polipropileno, como se sugiere en la ficha de Pupitre trancisión tipo III.

D) TABLERO DIDACTICO: Esta muestra no se encuentra disponible en las instalaciones del Contratista, a lo cual realiza la observación que para ser fabricado bajo las medidas sugeridas en la ficha exime su responsabilidad en la perdida de estabilidad que este pueda SUFRIR a futuro. A lo cual se escalará una Segunda propuesta ante la OF. Dotaciones Escolares para su revisión y Concepto. El Contratista escalará la solicitud ante el FDLT.

E) MUEBLE TIPO TREN LUDOTECA: Es un mueble que por Sus medidas y dimensiones solo puede armarse e instalarse directamente el dia de su entrega en las instalaciones del Colegio. Este sera validado el mismo dia de su instalación.

F) MESA PUPITRE JARDIN - TIPO I Y MESA PUPITRE TRANSICIÓN - TIPO III Presentada se muestra en optimas Condiciones. varia entre Sus medidas para transicion y jardin.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Visita Colegio Manuela Beltrán para observar Pupitres, sillas	UT CAPITAL G	17 - 03 - 25
2	Envio acta visita revisión muestras	FDLT	MARZO 2025
3	Envios a la OF. Dotaciones escolares Sugerencias y observaciones	FDLT.	MARZO 2025
4	Envio OFICIO con Sugerencias y observaciones	UT CAPITAL G	MARZO 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.




Samsung A14 de Laura

Samsung A14







BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega del Tren Ludoteca - IED PALERMO - CONTRATO 622 - 2024				
Fecha:	30-05-2025	Hora de inicio: 12:10 m.		Modalidad:	X Presencial
Lugar:	IED Técnico Palermo	Hora de finalización: 1:40 pm			Virtual
Dependencia:	Planeación - Fondo Desarrollo Local	Nombre del Responsable:	Laura Buitrago - UT		Telefónica
					Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
	73168326	Oscar Rodriguez		UT Capital Group									X	utrebologistica@gmail.com	
	80.006519	Jhon Hever Celis -	80.006519	CT Palermo						X				Jhon.celis5519@educacionbogota.edu.co	
	52876845	Laura Buitrago P.		FDL Teusaquillo			X						X	laura.buitrago@gobiernobogota.gov.co	Laura B.
	51850661	Adriana M Valbuena U		C.T. Palermo IED										amvalbuena@educacionbogota.edu.co	Adriana Valbuena
	93341354	Oscar Guillen B.		UT Capital Group.									+	Oscar.guillen0053@g...	
	1128108	Pedro Rocha		UT Capital Group										utrebologistica@gmail...	
	1013698740	Henry Leonardo Rubio		UT Capital Group										utrebologistica@gmail.com IED RC	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno -- Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reunen el apoyo a la Supervisión Laura Buitrago, Oscar Rodriguez Contratista Uniontemporal Capital Group. y el delegado del IED Palermo con el fin de realizar la entrega del ITEM TREN LUDOTECA en el Salón Ludoteca.

El mueble ingresa por módulos para ser armado en el aula. Se da inicio al armado del mueble, revisando algunas Caracteristicas Se da lectura de la ficha técnica a lo cual se evidencia que el material del mueble es en MDF material que de acuerdo Cor la ficha debio ser en aglomerado.

El Contratista manifiesta que entrega un mejor material para no tener devoluciones de garantia, lo deja armado sin rodachines y elementos decorativos, el dia miercoles 4 junio quedará por Completo armado.

Por parte del Colegio se recibe el mueble en las Condiciones que el Contratista menciona anteriormente y quedando pendiente el aval por parte del Rector de la institución para que tanto el Fondo de desarrollo Local y el colegio reciban a satisfaccion el producto.

Nota: En Caso de que el Colegio no reciba el producto a satisfacción se realizará la respectiva devolución del mueble, previa revisión que documentará el Contratista para aprobación del FDLT.
Se anexa registro Fotografico de la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Instalación de rodachines y accesorios decorativos	UT Capital	04 Junio/25

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.











BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega de tren ludoteca Pendientes -Accesorios - Contrato 622-2024 Unión temporal Capital Group.
Fecha:	06 Junio - 2025
Lugar:	I.E.D. Tecnico Palermo
Dependencia:	Planeación- Fondo Desarrollo Local Teusaquillo
Hora de inicio:	2:00PM
Hora de finalización:	5:00PM.
Nombre del Responsable:	Laura Isabel Buitrago, Johana Infante.
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	73160378	Oscar Rodriguez	Oscapital G	Oscapital G.									X	otodologistica@gmail.com	
CC	93341358	Oscar Guillen	Unionta	U1.capital6											
CC	52876845	Laura Buitrago P.		FDLTeusaquillo			X						X	laurai.buitrago@gobiernobogotaapp.co	
CC	80-006519	Jhon Celis	CTP.	CTP.						X				Jhon.celis519@educacionbogota.edu.co	
CC	1005439919	Johana A Infante DICA		FDLTeusaquillo									X	Yohana123_y-e hotmail.com	
CC	39786199	Sonia Sandoval		Tecnico palermo										ssando165@gmail	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

06 Junio -2025 Siendo las 2:00 PM.

Se reunén Layra Buitrago Apoyo a la Supervisión del Contrato. 622-2024, Johana Infante Apoyo a la gestion, el delegado del Colegio Tecnico Paleimo Jhon Celis, Contratista de la Union Temporal Capital Grabp Oscar Rodriguez. Con el Fin de realizar la entrega del tren ludoteca pendientes y accesorios.

- ITEM Nº 5 Mueble tipo tren ludoteca: Se realizo la Instalación de rodachines y entrega accesorios decorativos Pendientes quteriormente, las accesorios quedan a disposicion de la docente deacuerdo a su Gusto e iniciativa.

Se deja Constancia que el Colegio recibe a Satisfacion el elemento denominado tren ludoteca y adicional como plus el Contratista deja pinturas para Posibles mantenimientos y decoraciones a Futuros el Contratista se compromete a entregar un banner didactico para el uso de los estudiantes.

Con esto se da por Cumplido la entrega del mobiliario escolar que refiere al Colegio Tecnico Paleimo.

-Se anexa a la presente acta el registro Fotografico durante la actividad.

Se da por Finalizado 5:00 PM.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega del Banner didactico como obsequio del Contratista.	UT Capital Grap	11 Junio 2025

NOTA 1: En caso de que una reunión virtual se decida anexar el soporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones y plataformas con grabación de pantallas.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y los responsables de la reunión.










14
14
13
13
12
12
11
11
10
9
8
7
5


12
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
60
5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55


HAPPYEVERYDAY
DI DI DI













BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDL-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega Fisica de los Elementos de Mobiliario Proceso SASI 388-2024 Contrato 622 - Contratista Union Temporal Capital Group		
Fecha:	28 de Mayo de 2025	Hora de inicio: 9:00 AM	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Colegio Tecnico Palermo	Hora de finalización:	
Dependencia:	Planeacion Fondo Desarrollo Local Teusaquillo	Nombre del Responsable: Laura Isabel Buitrago Johana Infante	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	.1316832[illegible]	Oscar Rodriguez		UT capital Group									X	utrotaflag.rltra@gmail.com	
	1024[illegible]	Wilmer Zapata		UT											
	1012454776	Cristian Ruiz		UT											Cristian Ruiz
	1033[illegible]379	Anderson Hernandez.		UT										[illegible]@gmail.com	
	80.006519	[illegible]		CTP										[illegible]	
	1061[illegible]988	Paula Castillo	—	FDLT									X	3057125795	
	1015439919	Johana A Infante D'Ar		FDLT									X	Yohana123-4-@hotmail.com	
	7451[illegible]897	Herman Rubio		CTP - IETD											
	528184[illegible]3	Ma Angélica Gonzalez		FDL Teusaquillo		X						X		dcdde.teusaquillo	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, correo responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-3813 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega Fisica de los Elementos de Mobiliario Proceso SASI 388-2024 Contrato 622 - Contratista Union Temporal Capital Group		
Fecha:	28 de Mayo de 2025	Hora de inicio: __9:00 AM ___	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Colegio Tecnico Palermo	Hora de finalización: ____	
Dependencia:	Planeacion Fondo Desarrollo Local Teusaquillo	Nombre del Responsable: Laura Isabel Buitrago Johana Infante	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Juridico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52876845	laura Buitrago		FDLTeusaquillo			x						x	laurai.buitrago@gobiernobogota.gov.co	Laura

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya pagina web es www.gobiernobogota.gov.co y su telefono de atencion es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega Fisica de los Elementos de Mobiliario Proceso SASI 388-2024 Contrato 622 - Contratista Union Temporal Capital Group		
Fecha:	28 de Mayo de 2025	Hora de inicio: 9:00AM	Modalidad: _X_ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	Colegio Tecnico Palermo	Hora de finalización:	
Dependencia:	Planeacion Fondo Desarrollo Local Teusaquillo	Nombre del Responsable: Laura Isabel Buitrago Johana Infante	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO	FIRMA
CC	1000932346	Ana Belen Fernandez		3792300570	Teusa		22	F	F					No	Ana Belen
CC	1098.640.272	Nataly Melo Suárez		natalymelosuarez@gmail 3188448639	Teusaquillo		38	F	F					No	Nataly Melo.
CC	52260187	Claudia Gasca		3132007236	13		49	f	f					51	
CC	43496285	Gilberto Diaz		313-243.5367	Teusaquillo		63	F	F						
	66476766	Yeridy Medina		yeridabutebro867	13		66	F							
	19327710	CARLOS SANCHE		3103402039	13		67	M	M						
	23582091	Ana Buitrago		3195537858	Teusa		40	F	F					NO	Ana B.
	1.124300281	Carmen Gomez		3112095049	12		33	F	F					NO	Carmen G.

Convenciones:

A. Urbana B. Rural	Años cumplidos	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Femenino B. Masculino C. Transfemenina D. Transmasculino E. No Binarie F. No deseo responder	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No deseo responder	A. Indígena B. Gitano(a)/ Rrom C. Raizal D. Negro/a Afrocolombiano E. Palenquero/a F. No deseo responder G. Ninguna	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva Intelectual E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino/a C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Veterano de la fuerza pública

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen Laura Isabel Buitrago como apoyo a la supervisión del contrato, Oscar Rodriguez contratista de la Union Temporal Capital Group y Jhon Celis almacenista delegado de la Institución Educativa Distrital Colegio Técnico Palermo correspondiente al proceso SASI 388-2024 contrato de compraventa 622-2024 entre la UT Capital Group y el Fondo de Desaarrollo Local de Teusaquillo, con el fin de dar inicio a la entrega física del mobiliario escolar:
ITEM No 3. Pupitre jardín Tipo I (conjunto de 5 mesas con 5 sillas). CANTIDAD: 7 Conjuntos. Se entregan 7 conjuntos de mesas y sillas nuevos y en optimas condiciones para su uso. Cantidad total por unidades: 35 mesas triangulares y 35 sillas.
ITEM No 4. Tablero Movil preescolar, CANTIDAD 5 Unidades: Se entregan 5 unidades nuevos y en optimas condiciones para su uso. El contratista resalta que fabricó el mueble de acuerdo con la especificación de la ficha técnica y que no se hará responsable ante la perdida de estabilidad que este pueda presentar a futuro por las dimensiones.
ITEM No 5. Mueble tipo tren ludoteca, CANTIDAD 1 Unidad: Este elemento será instalado en el aula de ludoteca, el 30 de mayo de 2025, dado qué, el proceso de armado tarda como mínimo tres horas.
ITEM No 6. Catedra mesa y silla, CANTIDAD 4 Conjuntos: Se entregan 4 mesas y 4 sillas nuevos en optimas condiciones para uso de los (las)docentes.
De acuerdo con lo anterior se realiza la entrega oficial por parte del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de los elementos mencionados, en presencia del rector de la institución, representantes de los padres de familia y se deja constancia que se encuentran nuevos y en optimas condiciones para su uso.
Se anexa lista de asistencia presencial y registro fotográfico de la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega del mueble tipo tren ludoteca	**UT CAPITAL GROUP**	**30-may-25**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


Colegio Técnico
Palermo I.E.D.
BOGOTÁ


Colegio Técnico
Palermo I.E.D.
BOGOTÁ


UNIFORMES





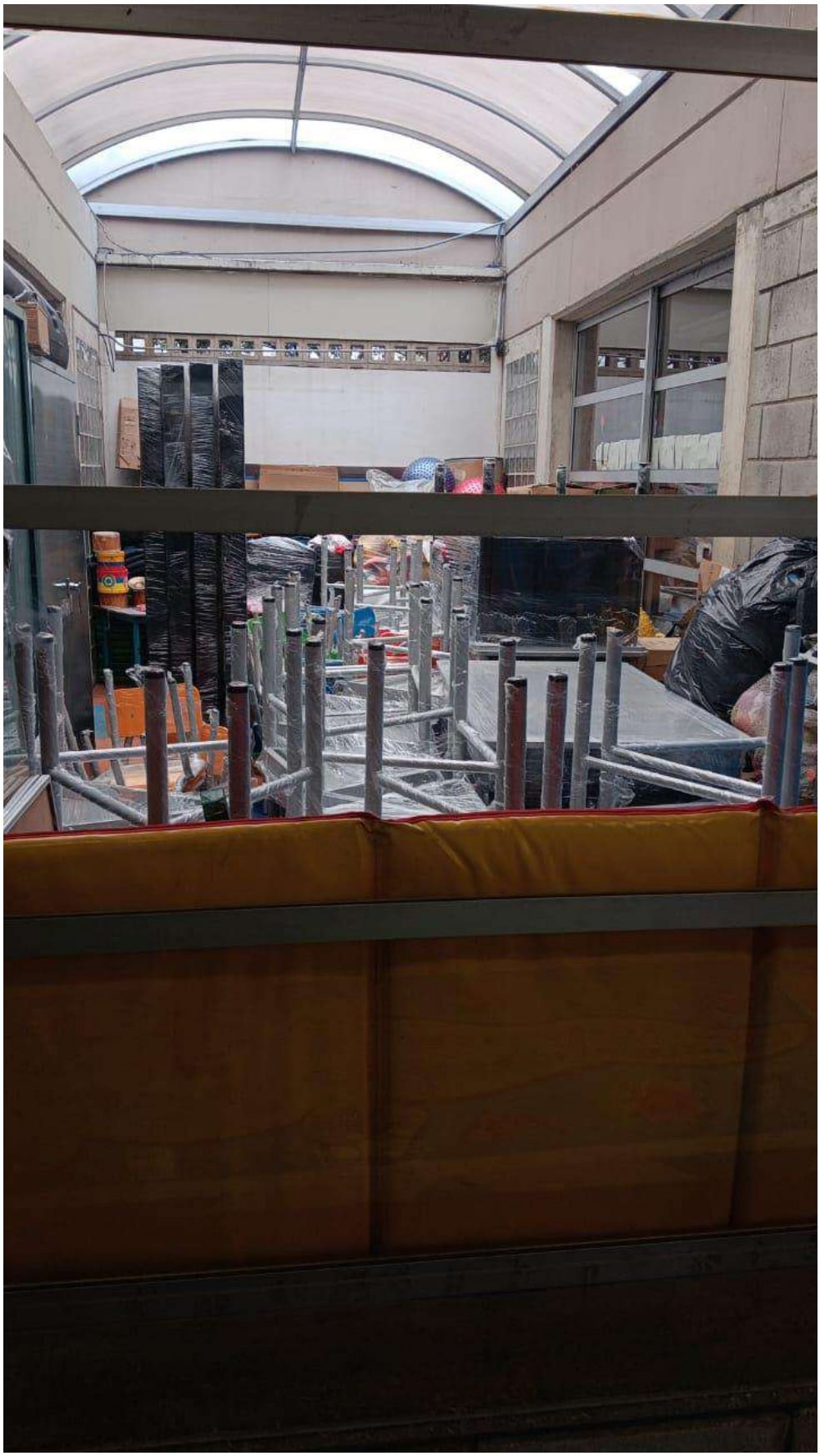












BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega de un Conjunto Item N°1 Pupitre Preescolar 5 mesas 5 sillas y 1 silla Item 3 Pupitre Jardín Corrugado 622 - 2024
Fecha:	4 Junio 2025
Hora de inicio:	2:30 pm
Hora de finalización:	3:30 pm
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Colegio Manuela Beltrán.
Dependencia:	Educación - Fondo Desarrollo local Teusaquillo
Nombre del Responsable:	Laura Buitrago, Johana Infante.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52703168	Ana Marcela Alfonso Beltran	Docente	Manuela Beltran			x			x				anaalfonsob@educacionbogota.edu.co	
CC	52576645	Laura Buitrafo Peña		FDL Teusaquillo			x						x	laura.buitrafo@gobiernobogota.gov.co	
CC	1054399919	Johana Andrea Infante D.		FDL Teusaquillo				x					x	johana121y@hotmail.com	
CC	80763339	Jesson Barrera		UT Capital.										Jcamilo@gmail.com	
CC	7316232	Oscar Rodriguez		UT Capital 6									+	otrabajoagricola@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

4 Junio 2025. Siendo las 2:30pM.

Se reunen Laura Buitrago Apoyo a la Supervisión del Contrato 622-2024, Johana Infante apoyo a la Gestión, la Docente del Colegio Manuela Beltran Marcela Alfonso y el personal de Parte de la Unión Temporal Capital Group, con el Fin de realizar la entrega del mobiliario pendiente por cambio.

Se reciben los siguientes elementos de mobiliario escolar:

- ITEM N° 1 Pupitre preescolar 5 mesas 5 sillas: Se recibe Conjunto Completo de 5 mesas y 5 sillas nuevas y en buen estado para su funcionamiento.

- ITEM N°3 Pupitre Jardín - Tipo I Conjunto de 5 mesas con 5 sillas: Se recibe. Una (1) silla que estaba pendiente por entrega nueva y en buen estado para su funcionamiento.

Se deja Constancia que el Colegio recibe a satisfacción los elementos de mobiliario con esto se da por Cumplido la entrega del Colegio Manuela Beltrán.

Se anexo a la Presente Acta el registro Fotografico durante la Actividad.

Se da por Finalizada 3:30pM.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			
6			


AULA 01
CLASSROOM 01
ÁREA DE AISLAMIENTO






ANANA
COCONUT